Boleting

DELA

PROVINCIA DE LOGRONO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leges y disposiciones generales del Gobierno son obliratorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro dias despues para los demás pueblos le la misma provincia

(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1885.)

SE SUSCRIBE EN LA

IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ Casa antigua de Correos.

LOGRONO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL. FUEBA, Por un mes. . . 3 Pts. Por un mes. . . Por tres id. . Por seis id. . 8 50 D Por tres id. . . 11 Por seis id. . . Por un año. . . 30 Por un año. . . 37 50 Namero suelto, 0'25 pesetes.

a

PRESIDENCIA

del Consejo de Ministros

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL.

SANIDAD

Para general conocimiento de os habitantes de esta provincia, se inserta á continuación los pueblos donde ha ocurrido novedad en la salud pública durante las 24 horas últimas:

(12 mañana á 12 id.)

Día 25.

Foncea, 2 invasiones v 0 defunciones.

Alcanadre, 1 y 0.

Calahorra, 5 y 1.

Cervera, 9 y 1.

Briones, 1 y 0.

Fuenmayor, 5 y 0.

Cenicero, 3 y 2.

Gimeleo, 2 y 1.

Sotés, 2 y 0.

Logroño 24 Setiembre de 1885.

El Gobernador,

Federico Terrer y Galvez

Trascurridos 20 dias sin haber invasiones ni defunciones de cólera en el pueblo de San Vicente de la Sonsierra, he acordado declarar limpias las procedencias de dicho punto á contar desde esta fecha.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Logroño 25 de Setiembre de

El Gebernador,

Federico Terrer yGalvez.

SECCIÓN DE FOMENTO.

Relación nominal de los empleados de esta dependencia que han cedido un dia de haber para combatir la epidemia colérica.

D. Antonio Tadeo Delgado	11	11
Epifanio Orobio Elezaíde	6	94
Tiburcio Jimenez Elias	3	47
Platón Fernandez Gonzalez	3	47
Pedro Barruso y Royo	2	22
	_	-

Total. . .

Logroño 23 Setiembre de 1885.-Antonio Tadeo Delgado.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de

ARNEIO.

EXTRACTO que el Secretario que suscribe cumpliendo con el art. 109 de la vigente ley Municipal forma de los acuerdos tomados por la de Junio último.

Dia 7 Acuerdos.—Se aprueba el extracto de los tomados durante el mes de Mayo último.

Pagos. - Se acuerdan los siguien-

1.º El de doce pesetas por la suscrición al Consultor hasta el 31 de Diciembre próximo.

2.º El de siete pesetas setenta y cinco céntimos á Baltasar Roldán por varios trabajos de herrería.

3.º El de ocho pesetas cincuenta céntimos à Andrés Solana por trabajes en la fuente.

4.º El de diez y nueve pesetas á D. Miguel Jimenez por gastos de carbón para los braseros del Juzgado; y

5.° Al mismo cuarenta y tres con cincuenta por carbón para la casa

Subastas.—Que se anuncien las de servicios y arbitrios municipales para el dia catorce.

Oficinas. - Seautoriza al Presidente para traer á Secretaria dos escribientes con el carácter de temporeros

14. No se celebró sesión por no haber asistido suficiente número de Señores Concejales.

Dia 21 Subastas-Se acuerda anunciar para el día 28 la de la venta de nieve para el consumo del vecindario bajo las condiciones que se insertan en acta.

Sanidad.—Se acuerda convocar á la Junta local con el fin de tomar las medidas preventivas más convenien tes contra la invasión del cólera morbo asiatico.

Pagos. - Que se reintegre al Depositario la cantidad de 1300 pesetas 26 céntimos importe de los gastos ocasionados en la Compra de instrumentos para la música municipal.

Extraordinaria.

Dia 23 Consumos. - Se procede al nombramiento de los dependientes

M. I. Carporación durante el mes que han de intervenir en la Administración del ramo.

> Dia 28 Consumos. -- Se hace la distribución de cargos entre los nombrados dependientes de consumos.

> Elecciones.—Se nombran los dos vocales de la Comision Inspectora del Censo Electoral para Diputados á Cortes que han de reemplazar á los dos más antiguos, segun el artículo 51 de la ley de 28 de Diciembre de 1878.

> Pagos .-- Se acuerdan los siguientes: 1.º El del 4.º trimestre á los empleados Municipales, servicio del alumbrado y demás, así como tambien el semestre de los empleados de la

2.º E! de seis pesetas al Depositario por gratificación dada á los que trabaron del Santo Sepulcro el dia de viernes Santo.

3.º El de siete pesetas 46 céntimos à Telesforo Muro por gasto en la limpieza de las oficinas.

4.º A Gregorio Las Santas, Mauricio M. Portillo y Manuel Muro y Rubio el del importe de las cuentas presentadas de gastos menores el dia del Corpus.

5.º Al Alcaide Carcelero treinta pesetas por material para la limpieza

6.º Á Pedro Ciordía cinco pesetas 25 céntimos por trabajos de carpintería en la Casa Consistorial.

7.º A Nunilo Solana veintitres pesetas cincuenta céntimos por mantas para los presos.

8.º A Victorio Perez cuarenta y seis pesetas con 25 centimos por seis trages para los que trabaron del Sepulcro.

9.º A D. Nunilo Hernandez ciento setenta y ocho pesetas por papel timbrado y sellos para la Secretaría durante el 2.º Semestre.

10 Al Depositario diez pesetas por impresos para padrones y listas cobratorias para cédulas personales.

(Continuará.)

MES DE MAYO DE 1885.

(Núm. 1391.)

EXTRACTO de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al expresado mes rendida por el Depositario de los mismos, que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 53 de la ley de 20 de Setiembre de 1865, se publica en el Boletín oficial.

CARGO.	Pesetas.	Cénts.
Existencia que resultó en fin del mes anterior	238418	22
Productos de las rentas y censos de la provincia		
Id. de donativos, legados y mandas		
Id. de recargo sobre la sal común	79238	84
Id. Id ,		
Id. de enagenaciones. Id. de resultas del presupuesto anterior		
Id. de reintegros		
Movimiento de fondos	14883	97
Total cargo	332541	03

DATA.

	PERSONAL.		MATERIAL.		TOTAL.	
SECCION PRIMERA DEL PRESUPUESTO. GASTOS OBLIGATORIOS.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
CAPITULO I.—Administración provincial.						
Satisfecho por obligaciones del Consejo y Diputación provincial y de la Comisión de examen de cuentas municipales y de pósitos Idem por sueldos del archivero de la província Idem por obligaciones de las Comisiones especiales de la provincia. Idem por sueldos de los Arquitectos provinciales y de los delineantes que les auxilian. Idem por id. de los Médicos de baños y aguas minerales de la provincia. Idem por id. de los empleados de montes, cuyo sostenimiento corresponde á la provincia.	3998 132 38 593 166	14 50 73 66	391	65	4389 132 38 593 166	79 50 73 66
CAPITULO II.—Servicios generales.						
Satisfecho por gastos de quintas			3000 625		3000 625	
CAPITULO III.—Obras públicas de caracter obligatorio.						
Satisfecho por obligaciones de las obras de reparación y conservación de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno. Idem por gastos de reparación y conservación de las travesías de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario excede de 8,000 almas Idem por gastos de construcción de un presidio correccional en esta capital Idem por id. de reparación y conservación de las fincas provinciales.	4031	86	1405	41	5437	27
Sumas al frente , .	8960	89	5422	06	14382	9

	PERSONAL.		MATERI	TERIAL. TOTAL		L
CA DITUILO IV	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cnts.
CAPITULO IV.—Cargas. Suma del frente	8960	89	5422	06	1 1900	95
Satisfecho por contribuciones impuestas á los bienes que pertenecen la á	8900	00	0423	00	14382	00
Idem por importe de las pensiones legalmente concedidas sobre los fon-		1	329	22	329	22
Idem por intereses y amortización del empréstito autorizado en.	305	55			305	55
Idem por importe de las obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorización. Idem por deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.						
CAPITULO V.—Instrucción pública.						
Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Instrucción pública.	379	86	31	25	411	11
Idem por id. del Instituto de 2.ª enseñanza. Idem por id. de las Escuelas Normales de maestros y maestras	3550 1023	38 96			3550 1023	38 96
Idem por sueldo de Inspector provincial de primera enseñanza	187	50			187	50
1dem por id. del Museo provincial						
CAPITULO VI.—Beneficencia.						
Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Beneficencia	542	49	112 4804	50 36	112 5346	50 85 02
Idem por id. de las Casas de Misericordia	469	86	4360 4708	16 66	4839 4708	66
Idem por id. de las Casas de Huérfanos y Desamparados						
CAPITULO VII.—Correción pública.						
Satisfechos por gastos de Cárceles						
CAPITULO VIII.—Imprevistos.						
Satisfecho por gastos de esta clase			124	98	124	98
SEGUNDA SECCION.—GASTOS VOLUNTARIOS.						
CAPITULO I.—Fundación y construcción de nuevos establecimientos:						
Satisfecho por gasto de fundación ó construcción de nuevos establecimientos de Beneficencia y de instrucción pública , .			8120		8120	
CAPITULO II.—Carreteras.						
Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construcción de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno						
Idem por gastos de construcción de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno			312	13	312	13
CAPITULO III.—Obras diversas.						
Satisfechos por subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos			3227	38	3227	38
CAPITULO IV.—Otros gastos.						30
Satisfecho por las cantidades que se destinan á objetos de interés pro- vincial				-		
TERCERA SECCION.—GASTOS ADICIONALES.	ablace?		62	50	62	50
CAPITULO ÚNICO.—Resultas por adición de ejercicios						
cerrados.	et beta					
Satisfecho por obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendientes de pago en 30 de Setiembre de 18			1033	33	1033	33
Idem por id. de presupuestos anteriores pendientes de pago en la misma fecha			468	16	468	16
REINTEGROS.						
Satisfecho por dicho concepto	100				gare planting	
MOVIMIENTO DE FONDOS.						
Remesas de esta depositaría á los establecimientos de Instrucción pública y de Beneficencia.			14883	97	14883	97
y de Beneficencia. Suplementos hechos por este presupuesto para nivelar las cuentas del presente ejercicio, respectivas al del ejercicio corriente de 1883 á 1884.						-
4 gamiltonia of the more than the second of	15 400		40000		00410	
TOTAL DATA	15420	49	47998	66	63419	15 !

RESUMEN Pesetas . Cents. 332541 03 Importa el cargo. . 63419 15 Importa la data. Saldo ó existencia para el siguiente mes de Junio. En la Depositaria de fondos provinciales . . . 185400 En el Instituto de segunda enseñanza.. 1719 7) En la Escuela Normal de maestros 48 333 id. de maestras En la id. 2177 79 88 269121 12 836 68253 46 En la Casa de Misericordia 7528 68 98 En la id. de Expósitos 2872 Igual.

Logroño á 6 de Junio de 1885.--Está conforme, El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.--El Depositario, Julián Ruiz.--V.º B.º El Presidente de la Diputación, Nicanor de Rivas.

Sección judicial.

(Núm. 1489.)

D. Manuel Borch y Tarragona, Juez de Instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad.

Por la presente participo á los Sres. Jueces de Instrucción por cuyos partidos atraviese el rio Ebro, que en el Juzgado de mi cargo se instruyen diligencias sumarias con motivo del hallazgo el día veinte y uno de Julio último en el sitio denominado el Mojón enclavado en la mejana de las peñas en términos de El Burgo de Ebro del cadáver de un jóven de diez y siete á diez y nueve años de edad de un metro cuatrocientos ochenta milímetros de estatura, completamente desnudo y en estado de descomposición cuya identidad no ha podido justificarse; y en dicha causa he acordado poner el suceso en conocimiento de los Sres. Jueces por cuyos partidos atraviese el rio Ebro por sí por los mismos se instruyen diligencias por la desaparición de algun jóven que pueda convenir con el cadáver de que se trata al objeto de procurar su identificación é ingerir las causas de su muerte.

Por tanto ruego y encargo á los referidos Sres. Jueces y

autoridades por cuyas jurisdicciones atraviese el rio Ebro, dén conocimiento al Juzgado de mi cargo de si en los suyos se instruye causa sobre desaparición de algun jóven cuyas circunstancias convengan con el cadáver de que se hace mención en la presente que será inserta en los «Boletines oficiales» de esta provincia y las de Logroño y Burgos y en la de Navarra.

Dada en Zarogoza á quince de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.--Manuel Borch —D. S. O., L. L.

Anuncios oficiales

Se halla vacante la plaza de Sacristan-organista de la Parroquia de Montenegro de Cameros, con la dotación anual de quinientas pesetas y los derechos eventuales correspondientes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes al Sr. Cura párroco de la misma acompañadas del certificado de buena conducta antes del día 17 de Octubre próximo.

Montenegro de Cameros 19 de Setiembre de 1885.--El Cura, Jerardo Ruiz de Angulo.

Anuncios particulares.

Colegio de 1.º y 2.º enseñanza de Santo Tomás de Aquino, establecido en Logroño, calle de Villanueva núm. 17 y plaza de la Cadena núm. 58.

La apertura de este Centro de educación y enseñanza tendrá lugar tan pronto como lo permitan las circunstancias sanitarias. Entre tanto, podrán dirigirse los padres de familia al Director del mismo Don Rafael Constancio Hucha, Presbítero, calle de Villanueva núm. 17, el cual les facilitará, por el correo, franco de porte, el Reglamento del Colegio y cuantas noticias sean pertinentes al caso.

OBSERVATORIO METEREOLOGICO DE LOGROÑO

Dia 24 de Setiembre de 1885.

Temperatura máxima al Sol	47,8
Idem id. á la sombra	29,2
Temperatura minima alaire	12.4
Idem id. al reflector	10,0
ALTURA BARO (á las 9 de la mañana	732,0
METRICA. dí las 3 de la tarde	729,0
VIENTO d las 9 de la mañana	E. calma. N. brisa.
ESTADO DEL á las 9 de la mañana	
CIELO á las 3 de la tarde	nuboso.
Agua evaporada	2,6
Ozono	
Lluvia	
	PO TENNESS

Imp. de F. Martinez.